



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1269

CHIGUAYANTE, 20 JUL. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N°1819 de Renuncia Voluntaria a cargo Técnico Grado 10 E.M.S. de fecha 23 de noviembre de 2010, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°106/2011, Memorando N°18, de fecha 24 de junio de 2011, Señor Alcalde de la Comuna, lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°7-19.461, de fecha 19 de noviembre de 1996, que establece la forma de Instalación y Planta Personal de la I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase en calidad de Suplente a del 01 al 31 de julio de 2011, a doña VERONICA SANDRY SEPULVEDA VALLEJOS, RUN: 9.931.836-K, Técnico en Administración de Empresas Mención Recursos Humanos, en el cargo Técnico grado 10° de la E.M.S., Escalafón Técnico, dependiente de Alcaldía.
 - 2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/HCHN/cbs

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 07:30
FIRMA: F 20/07/11

